



NIT: 890-204803-3

LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - COIMPRESORES DEL ORIENTE

NIT: 890.204.803-3


Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la **COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - COIMPRESORES DEL ORIENTE NIT: 890.204.803-3** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - COIMPRESORES DEL ORIENTE NIT: 890.204.803-3** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2.025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - COIMPRESORES DEL ORIENTE NIT: 890.204.803-3**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 06 días de Mayo de 2.026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA:


NOMBRE: PATRICIA LUCÍA OJEDA ESPARZA
Representante Legal
C.C. 37.862.576

FIRMA:


Nombre: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Revisora Fiscal C.C. 63.339.880
T.P 52548-

**LA SUSCRITA LA REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS
DEL ORIENTE - COIMPRESORES DEL ORIENTE**

NIT: 890.204.803-3

Que, la **COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - COIMPRESORES DEL ORIENTE** NIT: **890.204.803-3**, al cierre del año gravable 2.025 presentó excedentes para los cuales se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Se expide en Bucaramanga, con destino a la DIAN a los 06 días de Mayo 2.026.

Atentamente,



MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Revisora Fiscal C.C. 63.339.880

T.P. 52548-T